

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67098 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, ha saber:

1. Que los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración de concurso 0000418/2016 Y NIG n.º 47186 47 1 2016 0000456 se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2016 Autos de declaración de concurso voluntario de los deudores D. José Manuel Cabello con DNI 44904387S y D.^a Marta Nieves Villena García con DNI 44904737C con domicilio en calle Salterio, n.º 10, 47170 Renedo de Esgueva (Valladolid).

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administrador concursal a Jesús de Ávila y dirección de correo electrónico jesus-de-avila@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 25 de noviembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración concursal.

ID: A160090548-1